EXPTE. D- 364 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Diríjase al Poder Ejecutivo a los fines de, por intermedio del Ministerio de Salud y/o el órgano que estime corresponda, informe por escrito y con la mayor celeridad posible respecto a los siguientes puntos:

- Informe sobre cantidad de Hospitales Públicos de la Provincia de Buenos Aires que cuenten con profesionales en la especialidad de Endocrinología Infantil, detallando en los casos afirmativos, cantidad de profesionales.

- Informe sobre el diseño e implementación de políticas públicas destinadas a responder los problemas relacionados con la Pubertad Precoz.

- Informe de políticas públicas destinadas a contribuir en la capacitación y formación de profesionales de la salud en el abordaje y tratamiento de la Pubertad Precoz.

- Informe sobre estudios estadístico que analicen y describan la problemática de la Pubertad Precoz en la Provincia de Buenos Aires.

- Informe detallado sobre campañas informativas y educativas tendientes a visualizar la problemática y promoviendo la concientización sobre la enfermedad.

- Informe si el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires cuenta con tratamientos destinados a pacientes con Pubertad Precoz. En caso

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

afirmativo, describir cuales y en donde se llevan a cabo. En caso negativo, explicar los motivos.

- Explicar toda otra cuestión que se considere relevante para la presente Solicitud de Informe.

Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto obtener información oficial por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, sobre la cantidad de profesionales con la especialidad de Endocrinología Infantil que se encuentran en el sistema de salud pública de la Provincia de Buenos Aires.

La pubertad precoz es la adquisición de los caracteres sexuales secundarios que se da de forma temprana, es decir, antes de los 8 años en niñas y de los 9 años en niños. Los signos y síntomas son los siguientes: primer período menstrual en niñas a temprana edad, aparición de vello púbico o en las axilas, crecimiento de las mamas, agrandamiento de testículos y el pene, cambios en la voz, olor corporal, acné, crecimiento acelerado, entre otros. Esta enfermedad trae no solo consecuencias de índole orgánico como problemas en relación a la estatura y en los huesos, también puede producir conflictos a nivel psíquico.

De esta manera, es suma importancia acompañar el proceso médico de un cuerpo que está en transición de un cuerpo infantil a un cuerpo adulto. También nos implica contener a esos sujetos desde lo psicológico, dado que un cuerpo que cambia a temprana edad, donde generalmente no están dadas las condiciones psíquicas para que eso ocurra, puede generar otras consecuencias. A su vez, este proceso no afecta solamente a aquellos niños y niñas que tengan esta condición, sino también a sus familias que, en muchos casos, no cuentan con las herramientas suficientes para acompañarlos en este proceso.

Los casos de Pubertad Precoz han aumentado con la pandemia por COVID-19 a nivel mundial, aun con aparente causa desconocida. La ausencia de estadísticas sobre la misma, sumado a la falta de recursos tanto de profesionales como de información provoca que la detección temprana, fundamental en estas cuestiones, se vea entorpecida.

Como en cada situación de salud, en donde la Pubertad Precoz no está exenta, el pronto diagnóstico es fundamental para comenzar el tratamiento

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Y
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

pertinente y darle una mejor calidad de vida a cientos de niños y niñas de nuestra Provincia y, por efecto, también a sus seres queridos.

Garantizar un tratamiento eficaz y desde el sistema de salud público, también es parte de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en relación a su salud en donde se le debe disponer de oportunidades para desarrollarse de una manera saludable en relación a su salud física, mental y social.

Por lo tanto, la intención de la presente solicitud de informe tiene como finalidad tomar conocimiento sobre las medidas que dispone el Gobierno Provincial para la detección temprana de Pubertad Precoz y su posterior acompañamiento.

Por los motivos expuestos y esperando el compromiso de todos en la obtención de información clara y precisa, es que solicito a las Diputadas y los Diputados que integran esta Honorable Cámara, acompañen el presente pedido de informe con su voto positivo.

Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires